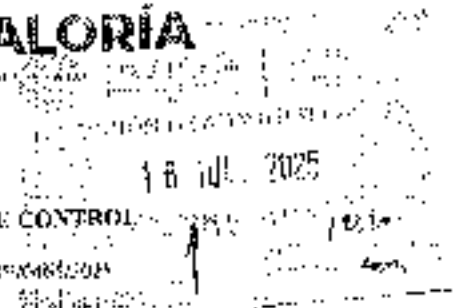




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE
OFICIO DE CGE-DIC-SEGE-008/2025

ASUNTO: Adjunta de 40 minutos Puntos de Auditoría 2025

ACUSE
RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Dr. José Alberto Yáñez González
Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino
Presente:

01/11/2025

En relación a la Orden de Auditoría clave C.A. emitida con el oficio CGE/DIC-SEGE-0027/2025 de fecha 21 de mayo de 2025 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 41, 49, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 20 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3 fracción VIII y 30 III, IV, VI, VII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 4 fracción I, G, H fracciones VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí; 31, II inciso b), 33, 53, 56, 57 y 58 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2025, se adjunta el Informe de la Auditoría de Cumplimiento practicada al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitera usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

CP. DULCE MARÍA CARDONA DÓPEZ

Titular del Órgano Interno de Control

2025 Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo

CCPMS

- 1. LIC. JUAN CARLOS FORTES CRIBILLA - Secretario de Educación del Estado, Secretario de Estado en la Secretaría del Estado
- 2. LIC. ROSIO MARICELA LOZANUERRATO - Directora General de Órganos Internos de Control y Cumplimiento, Contraloría General del Estado
- 3. MTRA. MARTHA ALONSO RAMOS DÍAZ - Directora de Administración, SEGE
- 4. MTRA. MARCELA ESPINOSA - Oficina de Asesoría Jurídica





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 1 de 8

No. de auditoría: C.15

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado | **Unidad Auditada:** Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría

9

II. Período, objetivo y alcance de la revisión

4

III. Resultado de los trabajos desarrollados

A la 26

IV. Recomendaciones

5 a la 8

V. Cédulas de observaciones

d



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Hoja No. 2 de 8

No. de auditoría: C.15

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Área auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Titular: Dr. José Alberto Yáñez González

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento

No. de Oficio de Comisión: CGE/HC-SRGE/0727/2025.

Fecha de inicio: 24 de mayo de 2025

Fecha de conclusión: 16 de junio de 2025

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López.

Auditor (s): C.P. J. Félix Bravo Gómez

Monto Fiscalizado: \$ 2,284,346.40

Monto observado: \$ 774,705.03



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.F.

Hoja No. 3 de 8

No. de auditoría: C.15

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 y en atención a las indicaciones giradas de conformidad en lo dispuesto por los artículos 106 fracción II) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 42, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 3º, II inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que expide el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se autorizó el 23 de mayo de 2025 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino; al Dr. José Alberto Yáñez González, Encargado de la Dirección del IPMT, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.15, emitida mediante el oficio número CTR/OIC/SEGE C327/2025 de fecha 21 de mayo de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.15, se comisionó al C.P. J. Félix Bravo Gómez, auditor adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Se inició la revisión el día 22 de mayo de 2025 y concluyó el 16 de julio de 2025, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

Con fecha 07 de marzo del 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el decreto de creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino como un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, cuyo objetivo es ofrecer cursos de capacitación y programas de regularización idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar para la formación continua, actualización de conocimientos, superación y desarrollo profesional del personal docente, de dirección y de supervisión de educación básica y media superior que imparte el estado y sus organismos públicos descentralizados.

Para el logro de sus objetivos está integrado con:

Decreto de creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Artículo 5º.-

- I.- Un Director
- II.- Un subdirector de Enlace
- III.- Un subdirector Académico
- IV.- Un subdirector Administrativo y
- V.- Un Consejo Consultivo.

Artículo 9º.- Subdirector Administrativo.- Tendrá a su cargo las áreas de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales y Servicios de Control Basal y sus atribuciones están definidos en el reglamento interno de "El Instituto"

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 4 de 8
No. de auditoría: C.15

Dependencia: Secretaría de Educación de la Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Gobierno del Estado **Magisterio Potosino**

II. Objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Objetivo

Comprobar que los bienes muebles de las unidades administrativas centrales, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío).

II.2 Alcance

El alcance de la revisión, fue con base a la documentación que proporcionó la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, el cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría de Sistema Nacional de Fiscalización, y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en presencia del Dr. José Alberto Yáñez González, Encargado de la Dirección del IPMP actuando con testigos de asistencia designados por la titular de la ente auditado. En el anexo al minuta de orden de auditoría número CCE/CIC-SEGE-0297/2025 se describió la información que se solicitó para iniciar los trabajos de auditoría.

III.1.- Normalidad:

- Decreto de creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
- Nombramiento del Director del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
- Procedimiento aplicable por el Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino para el control de bienes muebles (Altas, Bajas y Reasignación de bienes muebles)

III.1.2- Recursos Humanos

- Plantilla de personal vigente del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
- Oficio de asignación del responsable para llevar a cabo el control de los bienes muebles de Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 5 de 8

No. de auditoría: C.15

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado **Unidad Auditada:** Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

III.1.3.- Recursos Materiales

- Inventario de los Equipos y Bienes Muebles signados al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
- Referencia y formato de altas y bajas de enero 2025 a la fecha de revisión.
- Vales únicos de resguardo de los bienes muebles del personal del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

En respuesta este Órgano Interno de Control recibió el oficio IPMP/7/078/2025 en el que ponía a disposición la documentación solicitada.

De la documentación que proporcionó el Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, se llevaron a cabo los siguientes Procedimientos:

III.2.- Revisión de los vales de resguardo vs inventario general

Se llevó a cabo un comparativo de los vales de resguardo que proporcionó en forma física y en archivo electrónico la Dirección del IPMP; así mismo, se llevó a cabo un muestreo selectivo de inventario físico en forma aleatoria de los cuales se determinaron los siguientes resultados:

1. Existe personal encasillado por parte de otra dependencia educativa (Sistema Educativo Estatal Reg. Jax) que tienen asignado para sus labores mobiliario y equipo de oficina adscrito al Instituto y carecen de vale de resguardo interno para el uso y custodia del mismo.
2. Se observó que existe diferencia de bienes que se encuentran registrados en el Inventario General y los vales de resguardo del personal adscrito al Instituto (visto en el **Anexo 1 de este informe**).
3. No se localizó mobiliario y equipo de los centros de maestros denominados "Matamoros Jimenez" (visto en el **anexo 2 de este informe**).
4. Vale de resguardo sin firma del responsable y/o resguardante del mobiliario y equipo que se encuentran en el Centro de Maestros con sede de Tencasabuitza de Santos, CCT. 24PM30000Y (visto en el **anexo 3 de este informe**).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Hoja No. 6 de 8

No. de auditoría: C.13

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

5. Se nos presentó siguiente equipo de cómputo en calidad de préstamo:

Número de Inventario	Fecha de Adquisición	Descripción del equipo	Costo total del equipo
00000000000000000000	01/01/2010	MARCA LENOVO, AL INCHRE CON MONITOR DE 21.5", PROCESADOR ULTIMA GENERACION CON 12 GB DE MEMORIA RAM DE 8GB, Disco duro de 500GB, 100% EDOTIVO, NUMERO DE SERIE: 00000000000000000000	\$14,275.00

6. Equipo de cómputo y ventilador de torre en calidad de extraviados:

Número de Inventario	Fecha de Adquisición	Descripción del equipo	Costo total del equipo	Nombre del responsable
00000000000000000000	01/01/2010	MARCA LENOVO, MONITOR 21.5" AL INCHRE, CON MONITOR DE 21.5", PROCESADOR ULTIMA GENERACION CON 12 GB DE MEMORIA RAM DE 8GB, Disco duro de 500GB, 100% EDOTIVO, NUMERO DE SERIE: 00000000000000000000	\$14,275.00	C. Alfredo Gómez
00000000000000000000	01/01/2010	VENTILADOR DE TORRE PARA EL CLASICO MIZQUELE, SIN NUMERO DE SERIE, EXTRAVIADO	\$50.00	C. José Alberto Yáñez
TOTAL:			\$14,325.00	

III.d.-Control Interno de Inventario de bienes muebles

De la documentación que proporcionó la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, nos dimos cuenta que no se han implementado los procedimientos internos acordados para el administrarlo, uso, custodia y traslado de los bienes muebles asignados al Instituto.

IV.- Conclusión y recomendación general

Derivado de la revisión de la auditoría con clave C.13 este Órgano Interno de Control por el tanto a esta plaza del se concluyó lo siguiente:

Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Artículo 17.- El Subdirector Administrativo, tendrá a su cargo las áreas de:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.R.G.E.**

Hoja No. 7 de 8

No. de auditoría: C.15

Dependencia: Secretaría de Educación de **Unidad Auditada:** Instituto de Profesionalización del Gobierno del Estado | **Magisterio Potosino**

III. Recursos Materiales

Artículo 18.- Son atribuciones del Subdirector Administrativo, además de las establecidas en el artículo 10 del presente reglamento, las siguientes:

- I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales de "El Instituto", conforme a los lineamientos emitidos por la "Secretaría";
- VIII. Supervisar la compra, recepción, almacenamiento y suministro de los recursos materiales que requiere el Instituto para sus operaciones, conforme a las normas establecidas;

Artículo 21.- Corresponde al Área de Recursos Materiales:

- I. Aplicar las normas, lineamientos y políticas que emita la "Secretaría", para la administración de los recursos materiales y la prestación de los servicios generales de "El Instituto";
- III. Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes;
- IV. Realizar los procesos de adquisición, recepción, almacenamiento, y suministro de recursos materiales y equipó que requiera "El Instituto", para su funcionamiento;
- V. Controlar y mantener actualizada la documentación sobre los movimientos de resguarda, transferencia y la baja de bienes muebles;
- VI. Controlar, registrar y vigilar las entradas, existencias y salidas de materiales e equipó así como el uso adecuado;

De los materiales anteriormente descritos se advierte que es obligación del Subdirector administrativo de la institución auditada, es registrar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles y de la Dirección Tomar las medidas adecuadas para el uso y conservación del edificio, mobiliario y demás bienes y derechos que correspondan a "El Instituto"; cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable al plantel a su cargo.

En esta revisión, deberá vigilar el oportuno y permanente cumplimiento de la normatividad en materia de Inventario de Bienes Muebles.

Por lo señalado en las líneas que anteceden se recomienda mitigar los riesgos optimizando el Control Interno apegado a la normatividad vigente, para el uso, custodia y cuidado de los Bienes Muebles asignados al INSTITUTO con el objetivo de que no se vuelvan a presentar las incidencias señaladas, evitando con esto un **REINCIDENCIA**, con el fin de que el inventario de los bienes que nos ocupa se encuentre en armonía con los registros de la Coordinación General de Recursos Materiales de la SREG, por lo tanto se le exhorta a efecto de que su actuar se conforme en apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas, observando en el desempeño de su empleo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, ya que de incumplir o transgredir con actos u omisiones las disposiciones aplicables en la materia puede ser acreedor a una Responsabilidad Administrativa.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino de cuya veracidad es responsable.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.F.G.E.

Hoja No. 8 de 8

No. de auditoría: C.15

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Este Órgano Interno de Control recomienda se apege a la establecido en el Capítulo II del Art. 8, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

V.- Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe de auditoría las cédulas de observaciones con recomendación **correctiva y preventiva** para su solventación, en el plazo señalado en la fecha comprometida.

001-0327-2025

002-0327-2025

003-0327-2025

004-0327-2025

005-0327-2025

006-0327-2025

Atentamente,

C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor Interno

Validación del Conceido del Informe

C.P. Dulce María Córdova López
Directora General de la S.F.G.E.
SAN LUIS POTOSÍ

Amesbury

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Verificar publicación

ANEXO I

Número de inventario	Fecha de adquisición	Descripción del bien	Tipo de adquisición	Estado físico del bien	Número de bienes	Importe Unitario	Importe Total
080001001021175	1/04/2019	MARCA HP MODELO 46400 M75 SUPERFONDOS EQUIPAMIENTO DE LAS AREAS DE SEDE CON INFRAESTRUCTURA CORPORATIVA MODERNA (SE ENCUENTRA EN OBSERVACION)	S.U.C.C.	BUENO	1	\$14,180.00	\$14,180.00
						\$209,410.35	\$209,410.35

Verfügbare Publikationen Man'atle 1970-2020

Appendix 2

[illegible]

Appendix 2

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Centro de Muebles de la Presidencia de la República

Anexo 5

Número de inventario	Fecha de adquisición	Descripción del bien	Tipo de adquisición	Estado físico del bien	Número de bienes	Importe Unitario	Importe Total
14504500200824156	4/03/2008	01 CAJONES METALICOS USICADO EN AQUISIION. (CENTRO DE MAESTROS 24PROMOCION TARCAHUTZ)	USP. FED.	BUENO		\$1,300.00	\$1,300.00
14504500200824156	4/03/2008	2 CAJONES METALICOS USICADO EN AQUISIION. (CENTRO DE MAESTROS 24PROMOCION TARCAHUTZ)	USP. FED.	BUENO	2	\$2,500.00	\$5,000.00
14504500200824156	4/03/2008	1 CENA PARA COMIDA ALIEN DE ALUMINIO USICADO EN AQUISIION. (CENTRO DE MAESTROS 24PROMOCION TARCAHUTZ)	USP. FED.	BUENO	1	\$250.00	\$1,250.00
14504500200824156	4/03/2008	SECRETARIA CON PANTON CULON REGULO SERIO ALIEN. (CENTRO DE MAESTROS 24PROMOCION TARCAHUTZ)	USP. FED.	BUENO	1	\$1,500.00	\$1,500.00
14504500200824156	4/03/2008	PLANTONTELA USICADO EN AQUISIION. (CENTRO DE MAESTROS 24PROMOCION TARCAHUTZ)	USP. FED.	BUENO	50	\$200.00	\$10,000.00
14504500200824156	4/03/2008	DE DUELA MARCA SEVILIA SERIO FONALIA. (CENTRO DE MAESTROS 24PROMOCION TARCALUTZ)	USP. FED.	BUENO	3	\$2,000.00	\$6,000.00
14504500200824156	4/03/2008	DE DUELA USICADO EN ALIEN. (CENTRO DE MAESTROS 24PROMOCION TARCALUTZ)	USP. FED.	BUENO	3	\$300.00	\$900.00
14504500200824156	4/03/2008	MARCA EN CON TROMOSTATO SERIO EXCULO (CENTRO DE MAESTROS 24PROMOCION TARCAHUTZ)	USP. FED.	BUENO	1	\$800.00	\$800.00
14504500200824156	4/03/2008	PARPENSALUS DE ACUA ELECTRICO/REFRIGERANTE USICADO EN ALIEN. (CENTRO DE MAESTROS 24PROMOCION TARCAHUTZ)	USP. FED.	BUENO		\$1,500.00	\$1,500.00
						\$18,000.00	\$35,750.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

Reitor, Secretario de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Entidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Observación 001-0927-2025

Plantilla de Personal vs. Vales de Resguardo

Observación: De la plantilla de personal que se presentó se observó que no se encuentra personal adscrito al IPMIP ya que están nombrados por el Sistema de Carrera Anual. Regulan y se les facilita movilidad y equipo de trabajo para sus labores mínimas que no cuentan con un documento interno de reserva o resguardo por días y/o días de vacaciones.

Fundamento legal:

Artículo 2º Fracción IV y VI del Decreto de Desempeño del Estado de San Luis Potosí.
Planteamiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas en el Estado de San Luis Potosí.
Artículo 16 fracción IV del Código General de Contabilidad Uniformado.
Decreto "OP" de Acreditación que se emiten los instrumentos dirigidos a seguir en el Sistema de Contabilidad Gubernamental de México y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de las entidades públicas.
Decreto "OP" de Resguardo y Vales de Resguardo.
Decreto "OP" de Resguardo y Vales de Resguardo.
Decreto "OP" de Resguardo y Vales de Resguardo.

Formuló

[Firma]
C. R. J. Félix Bravo Gómez
Auditor

Por 2.ª copia autorizada

Dr. José Alberto Yáñez González
Encargado de la Dirección del IPMIP

Fecha comprobado: 28 de agosto del 2025

Autorizó

[Firma]
C. R. J. Félix Bravo Gómez
Encargado de la Dirección del IPMIP
SAN LUIS POTOSÍ

Fecha de elaboración: 28 de agosto del 2025

Hoja No. 1 de 1

Nombre de Auditor: C.E.

Número de Observación: 001-0927-2025

Código fiscal: 52,364,243

Monto observado: \$ 0.00

Monto por reintegrar: \$ 0.00

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Dr. José Alberto Yáñez González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, a fin de plantear en el artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría General de Potosí, vedarse y/o no autorizar por el

Implementar los cambios necesarios para que se documente y regule la salida de personal y equipo del personal nombrado por el Sistema de Carrera Anual de San Luis Potosí y que los bienes muebles asignados al Instituto, también de esta Secretaría de Educación, dependencias gubernamentales y personal a 2025, Órgano Fiscal, no pierda de vista el documento

Preventiva: En la cédula se lleva a cabo un control estricto a la normalidad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Instituto, también que se cumpla lo dispuesto en los instrumentos estatutarios al Decreto de creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino y del Reglamento Interno del IPMIP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

Ente: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio PL 06.10

Fecha de observación: 14 de julio de 2025

Folio No. 1 de 1

Número de observación: 2025-0627-2025

Moneda Nacional: \$ 2,254,349

Cantidad observados: \$ 205,601.55

Monto por recuperar: \$ 0.00

Observación 002-0327-2025

Mobiliario y equipo no localizados físicamente

Observación derivada de la verificación física que se realizó al mobiliario y equipo de la dependencia perteneciente en la conservación del inventario dentro del INIOP de Vales de Regeneración de forma individual a las unidades de la planta y equipos de la planta el anexo 1 del Informe Final de Auditoría

Recomendaciones

Correctiva: El Director Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicite y recorra José Alberto Vázquez Guzmán, Encargado de la División de, Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino con fin de dar cumplimiento al artículo 19 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, donde se establece que el personal de la dependencia debe mantener y equipos, conforme al anexo 1 del Informe Final de Auditoría y el presente estatuto legal de Auditoría

Fundamento legal:

Artículo 19 fracción I y IV, de Decreto de Creación del Instituto de Profesionalización del

Magisterio Potosino

Artículo 19 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí

Artículo 19, fracción VII, de la Ley General de Contabilidad (Gubernamental)

Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad (Gubernamental) que establece que el

personal de la Contraloría General del Estado (Gubernamental) que se encuentra en el

Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley General de Contabilidad

Porcentaje a cargo

Dr. José Alberto Vázquez Guzmán

Encargado de la División de

Autoridad

C.P. Dulce María López

Encargada de la División de

SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

FORNOCCE ONI INI CNEFDRO

Ministry of Education

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Erin C. Audity is Professor of Professional Education at York University.

5806-2-200 600-0727-3025

estimation of the effect of the intervention on the outcome.

Observación Se llevó a cabo un inventario de los archivos que tuvo a la Secretaría General de Inventarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de Veracruz durante el 2007. Se valoró el contenido de forma individual a los usuarios de los libros y equipos por computadora se procedió a verificar la correspondencia de la información de los mismos dando como resultado que en su totalidad concuerdan con los archivos y equipos del Centro de Asesoría Administrativa y de Planeación de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Fundamento legal:

[illegible][illegible]

Topic:

For example, let:

— **С. П. Давыдов**

Dr. Ross, Director, Yashwantrao Chavan Pratishthan, Mumbai

For a detailed description of the model, see the Appendix.

100

3:100 lead-ore:0.15

E(08-ALC-67937)

[illegible]

... 05-05-2005 15:05:43

[illegible]

சென்னை:

El Ejecutivo El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Dr. José Alberto Velasco González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesores "Benito" del Nueve de Mayo, por escrito con fundamento en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General del Estado, Indague, compruebe y justifique la ausencia física y de los miembros o equipos conforme al anexo 2 del Informe Final de Auditoría y en el caso presente la documentación, suficiente que acredite la baja o reasignación a otros áreas de la SEUE del mobiliario y equipo, así mismo el estudio legal de dichos bienes.

Preveñela. En lo sucesivo se tiene a cabo un estudio apogeo a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles adquiridos al instituirse veredales que se sumen lo dispuesto en los tratamientos establecidos en el Decreto de Creación del Gobierno de Pedagogización del Negociado Petrolero y del Gasoducto nacional del 1990.

Expediente: 10 de agosto de 2025

02-1-15

C. R. Thine, Jr. (Lynn) 2002

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de observaciones

Zona: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Autorizada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Observación OUS 0327 2025.

Equipo extraviado

Observación. Se llevó a cabo un comparativo de los activos que integran el Sistema Integral de Ingresos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SIEGE) del IPSEP vs valores de la partida de forma individual a inventario de los bienes y equipos por consecuencia se procedió a realizar la verificación física de la diferencia de los bienes por parte nuestra que no se encuentran físicamente el siguiente equipo de cómputo, mismo que será objeto de investigación en forma individual de acuerdo al siguiente cuadro sinóptico.

Almacén de inventario	Fecha de adquisición	Descripción del Bienes	Costo total del activo	Manejo del Inventario
Observación OUS 0327 2025	18/09/2018	MAQUINA LAMINADA, MODELO: HP DESIGNJet Z6800, CON MONITOR DE 24" WIDE, PROCESADOR INTEL CORE I7-4770, MEMORIA RAM 16GB, DISCO DURO 500GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, CABLES Y ACCESORIOS, MARCA HP, MODELO: HP DESIGNJet Z6800, CON MONITOR DE 24" WIDE, PROCESADOR INTEL CORE I7-4770, MEMORIA RAM 16GB, DISCO DURO 500GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, CABLES Y ACCESORIOS.	SECUENCIA: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000. 1001. 1002. 1003. 1004. 1005. 1006. 1007. 1008. 1009. 1010. 1011. 1012. 1013. 1014. 1015. 1016. 1017. 1018. 1019. 1020. 1021. 1022. 1023. 1024. 1025. 1026. 1027. 1028. 1029. 1030. 1031. 1032. 1033. 1034. 1035. 1036. 1037. 1038. 1039. 1040. 1041. 1042. 1043. 1044. 1045. 1046. 1047. 1048. 1049. 1050. 1051. 1052. 1053. 1054. 1055. 1056. 1057. 1058. 1059. 1060. 1061. 1062. 1063. 1064. 1065. 1066. 1067. 1068. 1069. 1070. 1071. 1072. 1073. 1074. 1075. 1076. 1077. 1078. 1079. 1080. 1081. 1082. 1083. 1084. 1085. 1086. 1087. 1088. 1089. 1090. 1091. 1092. 1093. 1094. 1095. 1096. 1097. 1098. 1099. 1100. 1101. 1102. 1103. 1104. 1105. 1106. 1107. 1108. 1109. 1110. 1111. 1112. 1113. 1114. 1115. 1116. 1117. 1118. 1119. 1120. 1121. 1122. 1123. 1124. 1125. 1126. 1127. 1128. 1129. 1130. 1131. 1132. 1133. 1134. 1135. 1136. 1137. 1138. 1139. 1140. 1141. 1142. 1143. 1144. 1145. 1146. 1147. 1148. 1149. 1150. 1151. 1152. 1153. 1154. 1155. 1156. 1157. 1158. 1159. 1160. 1161. 1162. 1163. 1164. 1165. 1166. 1167. 1168. 1169. 1170. 1171. 1172. 1173. 1174. 1175. 1176. 1177. 1178. 1179. 1180. 1181. 1182. 1183. 1184. 1185. 1186. 1187. 1188. 1189. 1190. 1191. 1192. 1193. 1194. 1195. 1196. 1197. 1198. 1199. 1200. 1201. 1202. 1203. 1204. 1205. 1206. 1207. 1208. 1209. 1210. 1211. 1212. 1213. 1214. 1215. 1216. 1217. 1218. 1219. 1220. 1221. 1222. 1223. 1224. 1225. 1226. 1227. 1228. 1229. 1230. 1231. 1232. 1233. 1234. 1235. 1236. 1237. 1238. 1239. 1240. 1241. 1242. 1243. 1244. 1245. 1246. 1247. 1248. 1249. 1250. 1251. 1252. 1253. 1254. 1255. 1256. 1257. 1258. 1259. 1260. 1261. 1262. 1263. 1264. 1265. 1266. 1267. 1268. 1269. 1270. 1271. 1272. 1273. 1274. 1275. 1276. 1277. 1278. 1279. 1280. 1281. 1282. 1283. 1284. 1285. 1286. 1287. 1288. 1289. 1290. 1291. 1292. 1293. 1294. 1295. 1296. 1297. 1298. 1299. 1300. 1301. 1302. 1303. 1304. 1305. 1306. 1307. 1308. 1309. 1310. 1311. 1312. 1313. 1314. 1315. 1316. 1317. 1318. 1319. 1320. 1321. 1322. 1323. 1324. 1325. 1326. 1327. 1328. 1329. 1330. 1331. 1332. 1333. 1334. 1335. 1336. 1337. 1338. 1339. 1340. 1341. 1342. 1343. 1344. 1345. 1346. 1347. 1348. 1349. 1350. 1351. 1352. 1353. 1354. 1355. 1356. 1357. 1358. 1359. 1360. 1361. 1362. 1363. 1364. 1365. 1366. 1367. 1368. 1369. 1370. 1371. 1372. 1373. 1374. 1375. 1376. 1377. 1378. 1379. 1380. 1381. 1382. 1383. 1384. 1385. 1386. 1387. 1388. 1389. 1390. 1391. 1392. 1393. 1394. 1395. 1396. 1397. 1398. 1399. 1400. 1401. 1402. 1403. 1404. 1405. 1406. 1407. 1408. 1409. 1410. 1411. 1412. 1413. 1414. 1415. 1416. 1417. 1418. 1419. 1420. 1421. 1422. 1423. 1424. 1425. 1426. 1427. 1428. 1429. 1430. 1431. 1432. 1433. 1434. 1435. 1436. 1437. 1438. 1439. 1440. 1441. 1442. 1443. 1444. 1445. 1446. 1447. 1448. 1449. 1450. 1451. 1452. 1453. 1454. 1455. 1456. 1457. 1458. 1459. 1460. 1461. 1462. 1463. 1464. 1465. 1466. 1467. 1468. 1469. 1470. 1471. 1472. 1473. 1474. 1475. 1476. 1477. 1478. 1479. 1480. 1481. 1482. 1483. 1484. 1485. 1486. 1487. 1488. 1489. 1490. 1491. 1492. 1493. 1494. 1495. 1496. 1497. 1498. 1499. 1500. 1501. 1502. 1503. 1504. 1505. 1506. 1507. 1508. 1509. 1510. 1511. 1512. 1513. 1514. 1515. 1516. 1517. 1518. 1519. 1520. 1521. 1522. 1523. 1524. 1525. 1526. 1527. 1528. 1529. 1530. 1531. 1532. 1533. 1534. 1535. 1536. 1537. 1538. 1539. 1540. 1541. 1542. 1543. 1544. 1545. 1546. 1547. 1548. 1549. 1550. 1551. 1552. 1553. 1554. 1555. 1556. 1557. 1558. 1559. 1560. 1561. 1562. 1563. 1564. 1565. 1566. 1567. 1568. 1569. 1570. 1571. 1572. 1573. 1574. 1575. 1576. 1577. 1578. 1579. 1580. 1581. 1582. 1583. 1584. 1585. 1586. 1587. 1588. 1589. 1590. 1591. 1592. 1593. 1594. 1595. 1596. 1597. 1598. 1599. 1600. 1601. 1602. 1603. 1604. 1605. 1606. 1607. 1608. 1609. 1610. 1611. 1612. 1613. 1614. 1615. 1616. 1617. 1618. 1619. 1620. 1621. 1622. 1623. 1624. 1625. 1626. 1627. 1628. 1629. 1630. 1631. 1632. 1633. 1634. 1635. 1636. 1637. 1638. 1639. 1640. 1641. 1642. 1643. 1644. 1645. 1646. 1647. 1648. 1649. 1650. 1651. 1652. 1653. 1654. 1655. 1656. 1657. 1658. 1659. 1660. 1661. 1662. 1663. 1664. 1665. 1666. 1667. 1668. 1669. 1670. 1671. 1672. 1673. 1674. 1675. 1676. 1677. 1678. 1679. 1680. 1681. 1682. 1683. 1684. 1685. 1686. 1687. 1688. 1689. 1690. 1691. 1692. 1693. 1694. 1695. 1696. 1697. 1698. 1699. 1700. 1701. 1702. 1703. 1704. 1705. 1706. 1707. 1708. 1709. 1710. 1711. 1712. 1713. 1714. 1715. 1716. 1717. 1718. 1719. 1720. 1721. 1722. 1723. 1724. 1725. 1726. 1727. 1728. 1729. 1730. 1731. 1732. 1733. 1734. 1735. 1736. 1737. 1738. 1739. 1740. 1741. 1742. 1743. 1744. 1745. 1746. 1747. 1748. 1749. 1750. 1751. 1752. 1753. 1754. 1755. 1756. 1757. 1758. 1759. 1760. 1761. 1762. 1763. 1764. 1765. 1766. 1767. 1768. 1769. 1770. 1771. 1772. 1773. 1774. 1775. 1776. 1777. 1778. 1779. 1780. 1781. 1782. 1783. 1784. 1785. 1786. 1787. 1788. 1789. 1790. 1791. 1792. 1793. 1794. 1795. 1796. 1797. 1798. 1799. 1800. 1801. 1802. 1803. 1804. 1805. 1806. 1807. 1808. 1809. 1810. 1811. 1812. 1813. 1814. 1815. 1816. 1817. 1818. 1819. 1820. 1821. 1822. 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831. 1832. 1833. 1834. 1835. 1836. 1837. 1838. 1839. 1840. 1841. 1842. 1843. 1844. 1845. 1846. 1847. 1848. 1849. 1850. 1851. 1852. 1853. 1854. 1855. 1856. 1857. 1858. 1859. 1860. 1861. 1862. 1863. 1864. 1865. 1866. 1867. 1868. 1869. 1870. 1871. 1872. 1873. 1874. 1875. 1876. 1877. 1878. 1879. 1880. 1881. 1882. 1883. 1884. 1885. 1886. 1887. 1888. 1889. 1890. 1891. 1892. 1893. 1894. 1895. 1896. 1897. 1898. 1899. 1900. 1901. 1902. 1903. 1904. 1905. 1906. 1907. 1908. 1909. 1910. 1911. 1912. 1913. 1914. 1915. 1916. 1917. 1918. 1919. 1920. 1921. 1922. 1923. 1924. 1925. 1926. 1927. 1928. 1929. 1930. 1931. 1932. 1933. 1934. 1935. 1936. 1937. 1938. 1939. 1940. 1941. 1942. 1943. 1944. 1945. 1946. 1947. 1948. 1949. 1950. 1951. 1952. 1953. 1954. 1955. 1956. 1957. 1958. 1959. 1960. 1961. 1962. 1963. 1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969. 1970. 1971. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976. 1977. 1978. 1979. 1980. 1981. 1982. 1983. 1984. 1985. 1986. 1987. 1988. 1989. 1990. 1991. 1992. 1993. 1994. 1995. 1996. 1997. 1998. 1999. 2000. 2001. 2002. 2003. 2004. 2005. 2006. 2007. 2008. 2009. 2010. 2011. 2012. 2013. 2014. 2015. 2016. 2017. 2018. 2019. 2020. 2021. 2022. 2023. 2024. 2025. 2026. 2027. 2028. 2029. 2030. 2031. 2032. 2033. 2034. 2035. 2036. 2037. 2038. 2039. 2040. 2041. 2042. 2043. 2044. 2045. 2046. 2047. 2048. 2049. 2050. 2051. 2052. 2053. 2054. 2055. 2056. 2057. 2058. 2059. 2060. 2061. 2062. 2063. 2064. 2065. 2066. 2067. 2068. 2069. 2070. 2071. 2072. 2073. 2074. 2075. 2076. 2077. 2078. 2079. 2080. 2081. 2082. 2083. 2084. 2085. 2086. 2087. 2088. 2089. 2090. 2091. 2092. 2093. 2094. 2095. 2096. 2097. 2098. 2099. 2100. 2101. 2102. 2103. 2104. 2105. 2106. 2107. 2108. 2109. 2110. 2111. 2112. 2113. 2114. 2115. 2116. 2117. 2118. 2119. 2120. 2121. 2122. 2123. 2124. 2125. 2126. 2127. 2128. 2129. 2130. 2131. 2132. 2133. 2134. 2135. 2136. 2137. 2138. 2139. 2140. 2141. 2142. 2143. 2144. 2145. 2146. 2147. 2148. 2149. 2150. 2151. 2152. 2153. 2154. 2155. 2156. 2157. 2158. 2159. 2160. 2161. 2162. 2163. 2164. 2165. 2166. 2167. 2168. 2169. 2170. 2171. 2172. 2173. 2174. 2175. 2176. 2177. 2178. 2179. 2180. 2181. 2182. 2183. 2184. 2185. 2186. 2187. 2188. 2189. 2190. 2191. 2192. 2193. 2194. 2195. 2196. 2197. 2198. 2199. 2200. 2201. 2202. 2203. 2204. 2205. 2206.	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ORGANO INTERNO DE CONTROL.

Cadula de observaciones.

Entre: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Y: Unidad Académica: Instituto de Profesionalización de Magisterio Potosino.

Observación 006-0327-2025

Mobiliario y equipo de centros de trabajo que no tienen vales de resguardo.

Observación: Se tiene y debe un acervo de los edificios que sirven al desarrollo integral de actividades de la Secretaría de Educación del Estado; la Secretaría General del IPEP y Vales de Resguardo de forma individual a los usuarios de los edificios y equipos, como resultado de se encontraron los vales de resguardo debidamente etiquetados por los responsables de los Centros de Maestros, adscritos al IPEP que se encuentran en el interior del estado (Vale en Anexo 3 del Informe Final de Auditoría).

Fundamento legal:

Artículo 49 Fracción VII, del Decreto de Leyes en el Instituto de Maestros, Leyes del Estado de Potosí.

Artículo 49 Fracción VII, del Decreto de Leyes en el Instituto de Maestros, Leyes del Estado de Potosí.

Artículo 49 Fracción VII, del Decreto de Leyes en el Instituto de Maestros, Leyes del Estado de Potosí.

Artículo 49 Fracción VII, del Decreto de Leyes en el Instituto de Maestros, Leyes del Estado de Potosí.

Artículo 49 Fracción VII, del Decreto de Leyes en el Instituto de Maestros, Leyes del Estado de Potosí.

Artículo 49 Fracción VII, del Decreto de Leyes en el Instituto de Maestros, Leyes del Estado de Potosí.

Formado

C.P. J. Félix Bravo Gómez

Auditor

Formado

Dr. José Alberto Vázquez González

Encargado de la Dirección de IFPEP

Autorizó

C.P. Dulce María Rodríguez

Titular del Organismo de Vigilancia de los Gastos

Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025.

Hoja No. 1 de 1

Nombre de Auditor: C.A.

Número de observación: 006-0327-2025

Monto liquidado: \$5,284,346.00

Monto observado: \$ 335,500.00

Monto por recuperar: \$0.00

Recomendaciones.

Correctiva: El Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, notifica al C.P. José Alberto Vázquez González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización de Magisterio Potosino por haber emitido en el Anexo 29 Fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, durante los vales de resguardo debidamente etiquetados de los Centros de Maestros que se encuentran en el municipio de Teniente de Santos, S.L.P., COT 2051600000, a la fecha presentada la documentación suficiente de manera legal, que se encuentra al momento en el equipo asignado a dicho centro.

Preventiva: En la sucesión de la fecha se debe un estatus apogeo a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Instituto; verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Decreto de Creación del Instituto 4, Fracción III del Reglamento Interior y del Reglamento Interior del IFPEP.

Fecha compromiso: 20 de agosto del 2025



Mayo 21 de 2025.

DR. JOSÉ ALBERTO YÁÑEZ GONZÁLEZ

Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino
Presente.-

Con el objeto de verificar y promover en ese centro de trabajo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, II inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Cumplimiento** con clave **C.15** al **Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino**.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el **C.P. J. Félix Bravo Gómez**, adscrito a este Órgano Interno de Control a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de comprobar que los bienes muebles de las unidades administrativas centrales, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío). Cabe señalar que la auditoría se iniciará el día **jueves 22 de mayo del presente año**, en las oficinas que ocupa el **Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino**.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.





De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funja como Enlace** con este Órgano Auditor y **se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.


C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE
"2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo"



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

COMAS:

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Consultarías. C.G.E.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ. - Directora de Administración. - SEGE
MINUTARIO/EXPEDIENTE
C.P. DMCL/*cp*/deg.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO N.º CGR/001-SECE-0032-2023.
ANEXO Q: Por Secrecía del Reglamento de Archivos F. 15

ආරම්භක වශයෙන් 2018 දී,

Dr. José Alberto Yáñez González
Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del
Magisterio Potosino.
P r e s e n t e.

De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número 015 de fecha 16 de julio de 2025 que se puntualizó al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino; anexo el presente encuentra formatos de seguimiento número uno referente a las Observaciones: 001-0327-2025, 002-0127-2025, 003-0127-2025, 004-0327-2025, 005-0327-2025 y 006-0327-2025 así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

5.9.6.E

ORLANDO INTERVIEW
RE: CONTINUATION

C.P. DULCE MARIA CARDONA LOPEZ

¹⁷2023, "Ayuda la búsqueda y el fortalecimiento laboral".

10 SEP. 2025

© 2014 | 2015
THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF TEXAS

1990	1.2%	13
1991	1.2%	12
1992	1.2%	12

139. JOURNAL OF COST-BENEFIT ANALYSIS. Sur le calcul de l'éducation de l'enseignement. 1974. 200 pp.

22. BOGCIAROVSKI & LAZAROVSKIĆ. The genus *Leptogaster* (Ascomycota, Gomphales, OTG).

SERIALS ACQUISITION: 15 copies of Administrative - 52.16

יצחק מלמן, מנהל.

17 UNCL5000



DUTTON
DATA AND RESEARCH
2015 RELEASE
2015 RELEASE



SAGE
PUBLICATIONS
2015 RELEASE
2015 RELEASE

DETECTABLE CONTAMINANTS: 13

Figure 1

10 SEP 2025

NOTES

Figure 4 4.07A 12.58

FIG. 12.

total LFSUs

— — — — —





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativa.	Trimestre: Tercer trimestre.

09 de septiembre del 2025

Dr. José Alberto Yáñez González
Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
Presente.

De acuerdo a Usted que en el Tercer Trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones 6 (seis), observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.15 de PAT 2025, que se practicó al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, cuyos avances fueron comentados y autorados por los servidores públicos responsables de atendidas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 0 (cero) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 6 (seis) observaciones pendientes.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	6	0	6	6
Al respecto agradeceré girar instrucciones a quien corresponda con la finalidad de exhortar a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.				
Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.				

Protección Corporal: Romero No. 110, Colonia Alamos, C.P. 72200, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tel: (414) 914,80,66

contraloria.slp.gob.mx



Fecha de elaboración: 08 de septiembre de 2025

**PLAZO PARA
SOLVENTARLOS**

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSI


 S.E.G.E. C.P. Doutor Paulo Roberto de Almeida Lages
 SANO INTERIO
 DE CONTROL
 E LUISMOTOS

[illegible]

Previamente a la suscripción se tiene a cabo un estudio sobre la normalidad de los datos para el control y uso de los bienes muebles registrados al Instituto Registral y Catastral, se encuentra el supuesto en los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión del Instituto de Profesiones de la Gestión del Registro Público y del Registro Catastral, 2017.



S. E. C. E.

C. P. Dora María Domínguez López
ÓRGANO INTERNO NO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C. P. J. Félix Bravo Gómez

Auditor comisionado,

[illegible]

Anexo I. Seguimiento observación 042-0327-2025

[illegible]

Anexo I for seguimiento observación 002-0327-2025

Número de Inventario	Fecha de adquisición	Descripción del bien	Ejemplar de adquisición	Estado Físico del bien	Número de bienes	Importe Unitario	Importe Total
145021530000241737	25/11/2016	COMIDA CAJON DE LEO X 160 CCK MAYALITICA DE 150 CCK DE LEO	S.E.C.R.	BUENO	1	\$680.00	\$680.00
145040021000241739	24/11/2016	MAQUINA ESCRIBIR XPCAMEA OLYMPIA NO. D361117028073.	FORMACIÓN	BUENO	1	\$1.00	\$1.00
145040021000241741	14/05/2016	MESA ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA DE PLASTICO COLOR AZUL.	S.E.C.R.	BUENO	8	\$680.00	\$5,440.00
145040021000241742	15/06/2016	MESA PARA COMPUTADORA COLOR CAJON CON ESTRUCTURA METALICA.	S.E.C.R.	BUENO	21	\$1,900.00	\$39,900.00
145040021000241743	20/04/2016	SLAB APILABLE ESTRUCTURA METALICA EN CREMA, RESALDO Y ASIENTO TALLADO EN TELA COLOR NEGRO.	S.E.C.R.	BUENO	1	\$800.00	\$800.00
145040021000241744	20/04/2016	SILLAS SCULPTURAL CAPACIDAD DE JEFES, SISTEMA DE ALUMINIO RESALDO Y ASIENTO, TALLADO EN TELA COLOR NEGRO.	S.E.C.R.	BUENO	1	\$990.00	\$990.00
145040021000241745	15/06/2016	VENTILADOR DE PISO MODELO MOTOPLO 334	S.E.C.R.	BUENO	1	\$500.00	\$500.00
145040021000241746	15/06/2016	VENTILADOR DE PISO MODELO LARGO	S.E.C.R.	BUENO	1	\$500.00	\$500.00
145040021000241747	14/06/2016	HP N/S (ENCUENTRA EN 10 DE MARZO)	S.E.C.R.	BUENO	1	\$2,000.00	\$2,000.00
145040021000241748	14/06/2016	MARCA HP MODELO 4400 N/S EQUIPAMIENTO DE LAS AREAS DE SIDA CON INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA MODERNA.	S.E.C.R.	BUENO	1	\$2,160.00	\$2,160.00
						\$25,000.00	\$25,000.00

Auditoria de Compliance.

Unidad Auditora: Instituto de Profesionalización del Magisterio Pecuero

by sequencing

Νύμφη: C. 15

_____.
Fecha de elaboración: 08 de septiembre de 2025

[illegible]

OCUPACIÓN 2015 aprobada por JESÚS CASTILLO
DE LA SALA. Comisionador de Bienes de Terrenos
Municipales dirigidos a esta Dirección el día 27 de
enero de 2015 en donde se realizaron los informes
correspondientes sobre el cumplimiento de
obligaciones de pago de impuestos y otros
según lo establecido en la Ley de Bienes de Terrenos.

Documentación suficiente.
Permisos y registros que permitan
inspeccionar los terrenos y
procesos correspondientes para la
tasa, amparamiento y de la
de, así como el pago de
las obligaciones de pago de
impuestos y otros
según lo establecido en la Ley de Bienes de Terrenos.

Control de Bienes Muebles

2. Sección de Bienes Muebles (SEBM)
El SEBM es el órgano que tiene a
carga de recibir para el
registro de posesión de la
Coordinación General de
Recursos Muebles de SEGE
Subsecretaría de servicios.

3. Sección de Bienes Muebles (SEBM)
El SEBM es el órgano que tiene a
carga de recibir para el
registro de posesión de la
Coordinación General de
Recursos Muebles de SEGE
Subsecretaría de servicios.

4. Sección de Bienes Muebles (SEBM)
El SEBM es el órgano que tiene a
carga de recibir para el
registro de posesión de la
Coordinación General de
Recursos Muebles de SEGE
Subsecretaría de servicios.

Fuente: Manual de Procedimientos aplicados a la Contraloría General de Bienes Muebles inscritos en diciembre del 2015

[Firma]
C. P. J. Félix Bravo Gómez

Auditor condecorado.



S. E. J. F.
ORGANISMO DE CONTROL
DE CONTABILIDAD
SAN LUIS POTOSÍ

Anexo I 003-0527 2025 I.e.r. sequiuntur

[illegible]

Anexo I OJJ-0327-2025 (r segumiento)

Número de inventario	Fecha de adquisición	Descripción del bien	Tipo de adquisición	Estado físico del bien	Número de lotes	Importe Unitario	Importe Total
030000036008242891	15/06/2008	MÁQUICA HP, MODELO L1605W, RUGERO DE VARIAS CARACTERÍSTICAS UBICADO EN SALA 4. EN MARIANO JIMENEZ	DEP. FED.	BUENO	1	\$9,500.00	\$9,500.00
0400000360082427	20/11/2007	MARCA EVERECCOL MOD. III - PUEX ES SERIE C10MCELESTIUBK000000 UBICADO EN MARIANO	DONACIÓN	BUENO	1	\$1.00	\$1.00
040000036008242704	20/11/2007	TIPO EJECUTIVO SANS CON SEALOS DIRECTORIAL, TATIZADO EN TELA COLOR MORATO, (UBICADO EN OFICINA 2 EN MARIANO JIMENEZ)	S.E.C.T.	BUENO	1	\$1,533.00	\$1,533.00
040000036008242801	15/06/2008	DE TORRE SEVILLE CLASSICS MODELO 1000 CUATRO SE ENCUENTRAN EN MARIANO JIMENEZ	DEP. FED.	BUENO	1	\$400.00	\$400.00
040000036008242801	15/06/2008	DE TORRE SEVILLE CLASSICS MODELO 1000 UBICADO EN CUERPO 1. MARIANO JIMENEZ	DEP. FED.	BUENO	1	\$400.00	\$400.00
040000036008242801	15/06/2008	DE TORRE SEVILLE CLASSICS MODELO 1000 (CUATRO SE ENCUENTRAN EN MARIANO JIMENEZ)	DEP. FED.	BUENO	1	\$400.00	\$400.00
040000036008242801	15/06/2008	CASO 1000-AD MODELO 200 M SE ENCUENTRAN EN MARIANO JIMENEZ	DEP. FED.	BUENO	1	\$450.00	\$450.00
040000036008242801	15/06/2008	DE PUIG MYTE, MODELO 200 (UNO SE ENCUENTRA EN MARIANO JIMENEZ)	DEP. FED.	BUENO	1	\$400.00	\$400.00
040000036008242801	15/06/2008	DE TORRE SEVILLE CLASSICS MODELO 1000 (UBICADO EN OFICINA CYBERNÉTICA, EN MARIANO JIMENEZ)	DEP. FED.	BUENO	1	\$900.00	\$900.00
						\$9,500.00	\$9,500.00

Preventiva: El presente se lleva a cabo en estricto apego a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles adquiridos al interior, verificando que se haya dispuesto en los términos establecidos en el Decreto de Creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio Estatal y del Reglamento Interior del DGE.

4. Sección I. COORDINACIÓN
CATEGORÍA del UNICE a la Dirección
de Administración y/o
Coordinación General de
Servicios Materiales de la SED
para el presente.

Fuente: Material de Procedimientos Adicionales a Coordinación General de los Recursos Materiales en el DGE y en el DGE.

Elaboró

[Firma]
C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor Interno de SEDE

[Firma]
S.E. G.E.
ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN
BPA - BPA - BPA - BPA - BPA - BPA
SAN LUIS POTOSÍ, D.F. del OICSEGE

Autoridad de Control Interno

Número: C-15

Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Del siguiente

Fecha de elaboración: 06 de septiembre del 2025

OBSERVACIÓN

Observación 005 0327-0020

Equipo extraviado

Observación: Se llevó a cabo un computo de los archivos que ingresan al Sistema Integral de Innovación de la Secretaría de Educación de Potosí, de donde se evidencian que el 100% de los datos de los alumnos que ingresan al sistema de la Secretaría de Educación de Potosí, no se encuentran actualizados, lo que genera una pérdida de información y afecta la calidad de los datos. Se recomienda a la Secretaría de Educación de Potosí, que actualice los datos de los alumnos que ingresan al sistema de la Secretaría de Educación de Potosí, para garantizar la calidad de la información y la correcta gestión de los datos.

Número de Observación	Fecha de Observación	Descripción de la Observación	Cronograma de Seguimiento	Responsable	Estado
005 0327-0020	06/09/2025	Equipo extraviado	06/09/2025	06/09/2025	06/09/2025
005 0327-0020	06/09/2025	Equipo extraviado	06/09/2025	06/09/2025	06/09/2025

Recomendaciones:

Correctiva 2. Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación de Potosí, de donde se evidencian que el 100% de los datos de los alumnos que ingresan al sistema de la Secretaría de Educación de Potosí, no se encuentran actualizados, lo que genera una pérdida de información y afecta la calidad de los datos. Se recomienda a la Secretaría de Educación de Potosí, que actualice los datos de los alumnos que ingresan al sistema de la Secretaría de Educación de Potosí, para garantizar la calidad de la información y la correcta gestión de los datos.

MANIFESTACIONES Y

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Del análisis de los documentos y la documentación presentada, se evidencian que el equipo extraviado, el cual se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación de Potosí, no se encuentra actualizado, lo que genera una pérdida de información y afecta la calidad de los datos. Se recomienda a la Secretaría de Educación de Potosí, que actualice los datos de los alumnos que ingresan al sistema de la Secretaría de Educación de Potosí, para garantizar la calidad de la información y la correcta gestión de los datos.

En la observación se evidencia a este órgano interno de control la siguiente:

Del equipo de control interno, se evidencian que el 100% de los datos de los alumnos que ingresan al sistema de la Secretaría de Educación de Potosí, no se encuentran actualizados, lo que genera una pérdida de información y afecta la calidad de los datos. Se recomienda a la Secretaría de Educación de Potosí, que actualice los datos de los alumnos que ingresan al sistema de la Secretaría de Educación de Potosí, para garantizar la calidad de la información y la correcta gestión de los datos.

OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITADO

Del análisis de los documentos y la documentación presentada, se evidencian que el equipo extraviado, el cual se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación de Potosí, no se encuentra actualizado, lo que genera una pérdida de información y afecta la calidad de los datos. Se recomienda a la Secretaría de Educación de Potosí, que actualice los datos de los alumnos que ingresan al sistema de la Secretaría de Educación de Potosí, para garantizar la calidad de la información y la correcta gestión de los datos.

RECOMENDACIONES

Del análisis de los documentos y la documentación presentada, se evidencian que el equipo extraviado, el cual se encuentra en el archivo de la Secretaría de Educación de Potosí, no se encuentra actualizado, lo que genera una pérdida de información y afecta la calidad de los datos. Se recomienda a la Secretaría de Educación de Potosí, que actualice los datos de los alumnos que ingresan al sistema de la Secretaría de Educación de Potosí, para garantizar la calidad de la información y la correcta gestión de los datos.

PLAZO PARA

SOLVENTACIÓN
06 de septiembre del 2025

Observation

Source: <https://www.bls.gov/charts/tables/tables.htm>

DESKULTURA

[illegible][illegible]

preventiva. En la carrera se debe «cubrir el espacio» y la normalidad diferencia a la normalidad de los elementos con elementos de las instalaciones, verificar que se cumpla la composición de los lineamientos establecidos en el Plan de Trabajo del Instituto de Estadística y de Estadística 2008, en el marco del Plan de Desarrollo 2008-2011.

ALBANY, N.Y. (AP) —

ACRITOR

Del artículo a las autoridades del Dr. José Antonio Villar González, respecto a la creación del Instituto de Profesionales de la Medicina. Por eso, este Colegio Nacional de Control de la Salud para NO SOLVENTADA la construcción «Palacio de los doctores» a continuación: «Palacio de la Medicina, farmacia y relevante que muestra transparencia los títulos y procesos correspondientes para el trabajo. La construcción y han de solventar asignada al Centro de Estudios con Clases Químicas y farmacológicas a su vez, si se

Recommendations:

[illegible][illegible]

- Control de Tolerada y/o
- Salida de Bienes Muebles:

1-500-333-1111 Fax: 500-333-1112
 22400 Rte. 55-73, Box 100
 54600
 firma de colmado por
 traslado de la comunidad
 nueva. C. Zamora
 Morales y
 Morales y
 Morales y

C. P. F. TELLY BROWN (signature)

2. Seletividade formal: apenas os alunos com nota superior a 6,0 em Matemática e Física são selecionados para o curso. A seleção é feita pelo professor de Física, que analisa as notas dos alunos em ambas as disciplinas e escolhe os melhores para o curso. Essa seleção é feita antes do início do curso, e os alunos selecionados são informados por escrito.

ORGANIZACIÓN DE
DE CEN
S E L E C T I O N E S
C. P. N. U. L. E. S. M. A. S. D. E. L. A. B. O. R. A. T. O. R. I. O. S.
C. P. N. U. L. E. S. M. A. S. D. E. L. A. B. O. R. A. T. O. R. I. O. S.

[illegible]

Contrat de Majeur de Taratour de Santes

Anexo 1 INI-0327-2025 ver seguimiento

[illegible]



ACUSI
ACTA DE CUMPLIMIENTO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO N.º UGE/OC-SEGE-0705-2025
ASUNTO: Notificación del cumplimiento de Acta de Acusación C.15.

(Folios: 01, 709)

Dr. José Alberto Yáñez González
Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del
Magisterio Potosino.
P r e s e n t e.

De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número C.15 de fecha 13 de Julio de 2025 que se practicó al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número uno referente a las Observaciones; 001-0327-2025, 002-0327-2025, 003-0327-2025, 004-0327-2025, 005-0327-2025 y 006-0327-2025 así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
MAGISTERIO POTOSINO

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LOPEZ.

"2025, 7.º Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES

01 DIC. 2025

L.E.D.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEBILLO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado - SEGE

LIC. ROMÁN MAURICIO LOYANÓ FRANCO - Director de Organos Internos de Control y Cumplimiento - OGC

NIÑA. MARTHA ALICIA RAMOS DÍAZ - Directora de Administración - SPH

Expediente: Minutario.

C2/DN/CV/119.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Foja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	Trimestre: Cuarto trimestre.

01 de diciembre del 2025

Dr. José Alberto Yáñez González

Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

Presente.

Informe a Usted que en el Cuarto Trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones 6 (seis), observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.15 del PAT 2025, que se practicó al Instituto de Profesionalización del Magisterio Fotográfico, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 (una) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 5 (cinco) observaciones pendientes.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	6	1	6	5

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de exhortar a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones, para reducir la reincidencia de dicha irregularidad.

Quecua sus pidenes para cualquier informaci3n adicional y aprovechar la ocasi3n para enviarle un cordial saludo.

Auditoría de Cumplimiento.

Número: C.15

Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

2do seguimiento

Fecha de elaboración: 01 de diciembre del 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación B01-0327-2025. Plantilla de Personal vs. Vales de Resguardo Observación: De la plantilla de personal que se presentó se observó que no se encuentra personal adscrito al IPMP ya que están remitidos por el Sistema Educativo Estatal Regular, y se les facilita mobiliaria y equipo del Instituto para sus labores mismas que no concuerdan con el documento interno de responsabilidad resguardado por el uso y cuidado de dichos bienes. Recomendaciones: Corregitiva. El Órgano Interco de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. José Alfredo Vázquez Cortés, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, con fundamento en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, archivar y quea correspondiente para que: Imprimiera los controles necesarios para que se documente y registre la asignación de mobiliaria y equipo al personal comisionado por otras Dependencias de esta Secretaría de Educación e Dependencias gubernamentales y presente a esta Órgano Fiscalizador copia de dicha documentación.	Mediante oficio B01-0327-2025 la Sección de Planeación de 2025 y recibido por esta Órgano Fiscalizador el mismo día, signado por el Dr. José Alfredo Vázquez Cortés, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, en el que manifiesta: a) Magisterio Potosino, en el que manifiesta: En relación al replanteamiento de la Observación B01-0327-2025 de la auditoría de cumplimiento número C15 del PAF 2025: al respecto este Instituto, informa que el Cristian Alvarado Béjar, demandado, cuenta con vale de resguardo el cual se envió al presente APEXO y se otorga inmediatamente al área de Equidad y Género. En relación de la Trabajadora María Irma Flores Aranda, Responsable del área de servicios y mantenimiento, se informó que no cuenta con vale de resguardo nada que su función es interinidad. Asimismo se hace presente que el Auxiliar de Cocina (B01071) por vacantes de servicio y mediante oficio B01-0327-2025-007 de fecha 9 de febrero de 2027 APEXO A se le otorga el nombramiento de Admisión de Servicios por lo que hasta la fecha sigue desempeñando dicha actividad. a fin de acreditar las certificaciones y/o comprobantes de las observaciones y recomendaciones. Ciclo laboral. En relación a la Sección de Asesorías y de la auditoría de cumplimiento número C.15 del Programa Anual de Trabajo 2025, que se realizó a esta Dependencia de Profesionalización del Magisterio Potosino, en el caso el órgano fiscalizador solicita el mismo en el sentido de Encargado de Encargado de	Del análisis a los argumentos y a la documentación anexa que proporcionó el Lic. José Alfredo Vázquez Cortés, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, de los cuales presenta vale de resguardo ANEXO C. Cortés, Alvarado, Mejía Arredondo, e informa el área donde se encuentra laborando. Con respecto al resguardo de la C. María Irma Flores Aranda, Responsable del área de Servicios y Mantenimiento presenta el ANEXO 2 en el que anexa las autoridades que lo respaldan. Por lo anterior este Órgano Interco de Control, determina como SOLVENTADA la observación señalada.		

Preventiva: En lo sucesivo se lleva a cabo un estricto apego a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Instituto; verificar que se cumpla lo dispuesto en los presupuestos establecidos en el Decreto de Ingreso del Estado de la Federación de Profesionistas (I+I) Magisterio Potosino y del Magisterio Interior del IPNP.

Al respecto se le informo que las personas ómnibus ya cuentan con su sede de resguardo correspondiente al igual que todo el personal que labora en el Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino para lo cual se adjuntan como anexos de todos los cuales de resguardo.

(ANEXO J)

[Firma]
C. J. Félix Bravo Gómez
Auditor comisionado.



S.E.G.E.
C. P. Bulea María González
DE CONTROL
Tribunal del Órgano Interior de Potosí

Auditoría: de cumplimiento.

Número: C.15

Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

2.4: sezulminto

Fecha de elaboración: 10 de diciembre del 2025

[illegible]

ROGACIONES MARÍA CARDONA LÓPEZ
DE CENTRO

Feedback Loop

El presente informe de los resultados de la investigación fue elaborado por el personal de la Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cuenca, Ecuador.

Equilíbrio térmico e controle da temperatura de 1000 K em um tubo de 1 m de comprimento com uma seção transversal quadrada de 1 cm x 1 cm.

දැනට අප සිටින්නේ මෙම අවස්ථාවේය. මෙම අවස්ථාවේදී අපට අනෙකුත් සියලුම දේ අහිමිවී ඇත. අපට ඉතිරිව ඇත්තේ මනස පමණි. මනස මගින් අපට අනෙකුත් සියලුම දේ අනුමාන කළ හැකි වේ. මනස මගින් අපට අනෙකුත් සියලුම දේ අනුමාන කළ හැකි වේ. මනස මගින් අපට අනෙකුත් සියලුම දේ අනුමාන කළ හැකි වේ.

[illegible]

do de la "embarazada" propiedad del Círculo de la Avenida de San Luis 301661.

Cellular Cytology. New York: John Wiley & Sons, Inc., 1978. 304 pp. \$14.95. ISBN 0-471-02441-5.

...<https://www.parliament.gov.za/committees/committee-on-education-and-training>



5041450

५७३

C. P. Doctor Martín Cordero Luján
 ORGANIZACION
 DE COMITÉ DEL CRISTO INTERIO DE CONTROL
 SANTOS POTOS

Auditorías de Cumplimiento.

Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

2do seguimiento

Número: C-15

Fecha de elaboración: 01 de diciembre del 2025

OBSERVACIÓN		MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REQUERIMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 004-0527-2025		Equipo no localizado en calidad de préstamo	Del mismo los siguientes y a la documentación: OFICIO 10407/DIRI/2025 y DA-CGEM-10406/2025 visto en los anexos B y C del oficio 10309/DIR/2025 que giró al Dr. José Alberto Yáñez García, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, en el que manifiesta a fin de acreditar las funciones y/o competencias de las observaciones y recomendaciones realizadas. Cmo textual "En relación al Replanteamiento de la Observación 004-0527-2025, al respecto se informa que mediante oficio 10407/DIR/2025 con fecha 17 de septiembre de 2025, se recibió en esta Dirección el mismo día se giró a la MTAL. MARILHA A. ALDAS RAMOS 2342 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD que durante una reunión de inventario realizada el día 29 de agosto del 2025 se detectó el extravío de dos computadoras asignadas a esta dependencia, cuyas características son: Computadoras marca Lenovo all-in-one con número de inventario 118000096016241107 y Computadora marca Lenovo all-in-one con número de inventario 118000096016241104. Días con base queda exhaustiva y confiable a las procedimientos internos realizados, no ha sido posible localizar dichos equipos, en virtud de lo anterior y con el objetivo de no afectar el normal desarrollo de las actividades operativas, se procediere a realizar la reposición correspondiente, cuantificada con las normativas institucionales y las disposiciones administrativas vigentes.	Se solicitó al Dr. José Alberto Yáñez García, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, lo siguiente: 1.- Indique los procedimientos internos establecidos para la resolución del inventario y en su caso de no localizar mobiliario o equipo para la inspección exhaustiva. 2.- Presente copia del expediente de los trámites ante la Dirección de Administración y/o de Recursos Materiales de la SIIC, para la reposición del equipo de cómputo y actualización del equipo de cómputo con número de inventario 118000096016241107, que al menos que concuerde: + Acta de hechos ante la autoridad competente de la no localización del equipo de cómputo. - Acta por parte del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino a la autoridad competente de esta	10 de diciembre de 2025
Observación: Se llamo a cabo un comparativo de los activos que arroja el Sistema Integral de Inventarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; el Inventario General del IPM y los valores de Resguardo de forma individual a los usuarios de los bienes y equipos; por consecuencia se procedió a realizar la verificación física de la diferencia de los bienes nos dicha cuenta que no se encuentran físicamente el siguiente Equipo de cómputo ya que se encuentra en calidad de préstamo.					
Número de Inventario	Equipo	Descripción del Equipo	Costo total del equipo		
118000096016241107	PC	MARKA: LENOVO, ALL-IN-ONE, CPU: MENTOR DE 21.7", PANTALLA: 21.7", ULTIMA, OPERACION: CORE I3, CON MEMORIA RAM: 16 GB, DISCO: 1 TB, OS: WINDOWS, LEONOR PÉREZ, NÚMERO DE SERIE: 79027122 (EQUIPO PRESTADO)	81,070.46		
Recomendaciones					
Conveniente El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a la Sra. Dra. José Alberto Yáñez García, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino con fundamento en el artículo 29 fracción I de la Constitución de la Federación General del Estado; presente la documentación, evidencias que comprueben, justifique y motive el préstamo del equipo y de la concurrencia presente la recuperación física de dicho equipo					

Preventiva: En lo sucesivo se lleva a cabo un estricto apego a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles pertenecientes al Instituto, verificando que se cumpla la disposición en los presupuestos establecidos en el Decreto de Creación del Instituto de Profesionales Estatales del Magisterio Potosino y del Reglamento Interior del IPMCT.	En este sentido, se fecha 30 treinta de septiembre de 2025, se recibió copia del QCEM-1046/2025, emanado por el Coordinador General de Recursos Materiales, por el cual reformo a este instituto que se autoriza la modificación al inventario de este Instituto a mi cargo, anexando en consideración las especificaciones de los equipos puestos a disposición y que incluyen valores con capacidades variables aptos para el buen funcionamiento de los mismos, por lo que cumplo con la veracidad en el trabajo que en días siguientes, ANEXO 3 y 4.	Secretaría de Educación la no localización del equipo

Lo adolestar es con el día de otrarar evidencia suficiente y relevante, que permita reconocer la opinión de este Órgano Fiscalizador.	
--	--

Fundamental Legal:

Fundamento Legal:
Acuerdo por el que se crean los Ministerios dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental forme el Registro y control de las operaciones de los Bienes Nacionales, Impuestos e Ingresos de los Estados Unidos.

Autore: Societ  per Servizi Administrativi: Ufficiale Matron-103

© 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 493–500

Associação Cultural Colômbios do Estado de São Paulo, Departamento de Cultura, Rua do Estado, 100, São Paulo, SP, Brasil

“We have a lot of people who are not interested in the product, but we have a lot of people who are interested in the product, and we have a lot of people who are interested in the product.”

1997
1998



S.B.C.H. Revised

ORGANIZATIONS
DE COORDINATION
DE COORDINATION

संलग्नक ३

— 6 p. J. Félix Brancôme

Auditor Interno de SEGE

Auditoría de Cumplimiento.

Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

2do seguimiento

Número: C.15

Fecha de elaboración: 01 de diciembre del 2025

OBSERVACIÓN		MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación DMS-007-2025 Equipo extraviado		Observación: Se llevó a cabo un inventario de los archivos que arroja el Sistema Integral de Inventarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado: Inventario General del IPMPE y Unidad de Registro de Bienes Individuales de los bienes y equipos por consecuencia se procedió a realizar la verificación física de la diferencia de los bienes no dimos cuenta que no se actualizó la información el siguiente Equipo de cómputo, mismo que existe bajo resguardo en forma individual de acuerdo al siguiente cuadro sinóptico.	Del análisis a los argumentos y a la documentación anexa, oficio IPMPE/DIEM/2025 y DA-CD/REM-1046/2025 visto en los anexos B y 9 del oficio IPMPE/DIEM/2025 6-9 firma el Dr. José Alberto Yáñez González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, en el que manifiesta a fin de acreditar las justificaciones y comprobaciones de las observaciones y recomendaciones realizadas:	Se solicita al Dr. José Alberto Yáñez González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, que:	18 de noviembre de 2025
1. Verificación de la observación DMS-007-2025: Al respecto se informó que mediante oficio IPMPE/DIEM/2025 con fecha 11 de septiembre de 2025 y remisión en esa Dirección el mismo día se informó a la MTPE, MARTHA ALICIA PATRICIA DIAZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD que durante una revisión de inventario realizada el día 29 de agosto del 2025 se detectó el extraviado de dos computadoras asignadas a esta dependencia, cuyas características son: Computadoras marca lenovo all-in-one con número de serie 1000000056016243034. Tras una búsqueda exhaustiva y conforme a los procedimientos internos establecidos, no ha sido posible localizar dichos equipos, en virtud de lo anterior y con el objetivo de no afectar el normal desarrollo de las actividades operativas, se procederá a realizar la reposición correspondiente, cumpliendo con las normativas institucionales y las disposiciones administrativas vigentes.		2. Pasamos copia certificada del expediente de los técnicos ante la Dirección de Administración y/o Coordinación General de Recursos Humanos de la SEGE, para la reposición del equipo de cómputo y actualización del equipo de cómputo con número de inventario 11560001096036243117, que al menos contenga que menciona:	1.- Indique los procedimientos internos establecidos para la revisión del inventario y en su caso de no localizar mobiliario o equipo para la búsqueda exhaustiva.		
3. Se solicitó al Dr. José Alberto Yáñez González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, que durante una revisión de inventario realizada el día 29 de agosto del 2025 se detectó el extraviado de dos computadoras asignadas a esta dependencia, cuyas características son: Computadoras marca lenovo all-in-one con número de serie 1000000056016243034. Tras una búsqueda exhaustiva y conforme a los procedimientos internos establecidos, no ha sido posible localizar dichos equipos, en virtud de lo anterior y con el objetivo de no afectar el normal desarrollo de las actividades operativas, se procederá a realizar la reposición correspondiente, cumpliendo con las normativas institucionales y las disposiciones administrativas vigentes.		4. Se solicitó al Dr. José Alberto Yáñez González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, que durante una revisión de inventario realizada el día 29 de agosto del 2025 se detectó el extraviado de dos computadoras asignadas a esta dependencia, cuyas características son: Computadoras marca lenovo all-in-one con número de serie 1000000056016243034. Tras una búsqueda exhaustiva y conforme a los procedimientos internos establecidos, no ha sido posible localizar dichos equipos, en virtud de lo anterior y con el objetivo de no afectar el normal desarrollo de las actividades operativas, se procederá a realizar la reposición correspondiente, cumpliendo con las normativas institucionales y las disposiciones administrativas vigentes.	5. Se solicitó al Dr. José Alberto Yáñez González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, que durante una revisión de inventario realizada el día 29 de agosto del 2025 se detectó el extraviado de dos computadoras asignadas a esta dependencia, cuyas características son: Computadoras marca lenovo all-in-one con número de serie 1000000056016243034. Tras una búsqueda exhaustiva y conforme a los procedimientos internos establecidos, no ha sido posible localizar dichos equipos, en virtud de lo anterior y con el objetivo de no afectar el normal desarrollo de las actividades operativas, se procederá a realizar la reposición correspondiente, cumpliendo con las normativas institucionales y las disposiciones administrativas vigentes.		

Recomendaciones:

Corregir el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Dr. José Alberto Yáñez González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, que durante una revisión de inventario realizada el día 29 de agosto del 2025 se detectó el extraviado de dos computadoras asignadas a esta dependencia, cuyas características son: Computadoras marca lenovo all-in-one con número de serie 1000000056016243034. Tras una búsqueda exhaustiva y conforme a los procedimientos internos establecidos, no ha sido posible localizar dichos equipos, en virtud de lo anterior y con el objetivo de no afectar el normal desarrollo de las actividades operativas, se procederá a realizar la reposición correspondiente, cumpliendo con las normativas institucionales y las disposiciones administrativas vigentes.

En este sentido, en fecha 30 agosto de

recurso que acredite las acciones que se han realizado por parte de la Dirección de Instituto para la recuperación de los bienes que se encuentran en litigio en el proceso judicial de la conservación de esta cédula. Preventiva: En lo sucesivo se debe a rito un estudio apuro a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Instituto; verificar que se cumpla lo dispuesto en los documentos establecidos en el Decreto de creación del Instituto de Patrimonio Cultural del Magisterio Interinc y de Reglamento Interinc del IPNC.	Magistrado de 2025 de la Dirección de Instituto para la recuperación de los bienes que se encuentran en litigio en el proceso judicial de la conservación de esta cédula. Magistrado de 2025 de la Dirección de Instituto para la recuperación de los bienes que se encuentran en litigio en el proceso judicial de la conservación de esta cédula.	Acto por parte del Estado de la Magistrado de 2025 de la Dirección de Instituto para la recuperación de los bienes que se encuentran en litigio en el proceso judicial de la conservación de esta cédula. Acto por parte del Estado de la Magistrado de 2025 de la Dirección de Instituto para la recuperación de los bienes que se encuentran en litigio en el proceso judicial de la conservación de esta cédula.
---	---	---

		En anterior se suple el fin de existencia suficiente y relevante, que permita transparentar la opinión de este Órgano Fiscalizador.
--	--	--

Fundamento Legal:

- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad (abarcando) actualice el Registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Políticos.
- Acuerdo Secretarial en Materia Administrativa Oficialita Mayor-SEGE.
- Acuerdo Secretarial que establece los criterios y procedimientos para el control y movimientos de inventarios de bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Circular C.M.-01-15.- Movimientos de Bienes Patrimoniales del Estado en el Sistema de Gestión Administrativa, emitida por la Oficialía Mayor.

Elaboró

[Firma]
C.P.I. Edén Bravo Gómez

Auditor Interno de SEGE



Revisó

S.E.C.E.
C.P. Dulce María Cardona López
ORGANO INTERNO
DE CONTROL DEL OIC-SEGE
SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría de Cumplimiento to.

Número: C-15

Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

2do seguimiento

Fecha de elaboración: 01 de diciembre del 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SUBVENCIONACIÓN
Mobiliario y equipo de centros de trabajo que no tienen valor de resguardo Observación 006-0327-2025 Observación: Se llevó a cabo un comparativo de los archivos que arroja a Sistema Ingresos de Inventario de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Inventario General del IEMIP, ve Vales de Resguardo de forma individual a los usuarios de los bienes y equipos, como resultado no se encontraron los valores de magnitud debidamente actualizada por los responsables de los Centros de Maestros adscritos al IEMIP que se encuentran en el Inventario del Estado (Véase en Anexo 3 del Informe Final de Auditoría). Recomendaciones: Corregir al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicitar al Dr. José Alberto Yáñez González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino con fundamento en el Artículo 29 Fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, presente los valores de resguardo debidamente actualizados del Centro de Maestros con sede en el municipio de Tancitaro de Santos, S.L.P. C.U.T. 241 00000095 y en su caso presentar la documentación suficiente del estado legal en que se encuentra el mobiliario y equipo asignado a dicho centro. Preventiva: En la sucesión se lleve a cabo un escrito apoyo a la normatividad vigente para el centro y una de las bienes muebles asignados al centro, verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Decreto de Creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino y del Reglamento Interior del IEMIP.	Mediante oficio IPMCI-231-2025 de fecha 26 de octubre de 2025 y enviada por correo electrónico al mismo día, signado por el Dr. José Alberto Yáñez González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, en el que manifiesta a fin de acreditar las instalaciones y/o competencias de los observadores y recomendaciones realizadas: "Es lo que corresponde a la última documentación 006-0327-2025 se informa que en fecha 27 de agosto de 2025 dos mil setecientos sesenta y siete se entregó al Centro de Maestros de Aquilón con domicilio en calle Ignacio Zaragoza número 10, en la zona principal, el Lic. Néstor López y el Lic. El Somero León de Flores, adscritos al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, al Centro de Maestros de Aquilón, quienes, ante el cargo de asistencia, con constancia de que se constataron en las oficinas del Centro de Maestros a efecto de constatar el procedimiento probatorio de entrega de bienes muebles pertenecientes al Centro de Maestros ubicado en Tancitaro y a su vez se asignó al centro de Maestros ubicado en Aquilón, MEXICO, lo antes citado, se convoca con el Acto de Recepción de Bienes de fecha 27 de agosto de 2025, documentado por el personal de la Contraloría General de Egresos Materiales, en lo cual se constata que se realizó a tiempo formal al Centro de Maestros de Aquilón, de los bienes	De análisis a los argumentos y los anexos 231-2025 y 24 y M presentados por el Dr. José Alberto Yáñez González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, mediante oficio IPMCI-231-2025 se llegaron a las siguientes conclusiones: De la revisión de hechos (ANEXO 10) que formula el Personal del Órgano Interno de Control, 2020 en la que se hace referencia de que se instrumenta con el fin de dejar constancia del procedimiento probatorio de entrega de los bienes muebles que nos ocupa, llevado a cabo por el personal de la Subsecretaría de Asesoría y Asistencia de la Contraloría General de Egresos Materiales de SEUE (UEM), en colaboración con personal del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino (IPMIP), y que se remite la diligencia y con la que se da cuenta de las de las partes a cargo de la totalidad de los bienes. De la revisión de los hechos, se constata que se realizó el Acto de Recepción de Bienes por el personal de la UEMIP, para efectos de constar con forma debidamente los hechos relacionados a la entrega de bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de San Luis Potosí que se encuentran asignados al	Toda vez que el objetivo principal de la revisión es de comprobar que los bienes muebles de las unidades administrativas centrales, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (valores de resguardo, avales de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o hurto). Por lo anterior, se solicita al Dr. José Alberto Yáñez González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, que presente los valores de resguardo debidamente actualizados de los bienes muebles que se encuentran en el Centro de Maestros de Aquilón, MEXICO, y que se remite la diligencia y con la que se da cuenta de las de las partes a cargo de la totalidad de los bienes.	06 de diciembre del 2025

		Pueda mandarlo Ingolf; -Acuerdo por el que se emiten los Circulares dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental fortalezca el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Bienes Públicos. -Acuerdo Subsecretarial en Materia Administrativa Circular Mayor-SIGUE -Acuerdo Secretarial que establece las sanciones y procedimientos para el control y cumplimiento de un reclamo de bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. -Circular 034-01-05 - Movimientos de Bienes Patrimoniales del Estado en el Sistema de Gestión Administrativa, emitida por la Oficialía Mayor -Manual de Procedimientos Aplicados a la Coordinación General de Recursos Materiales, autorizada en diciembre del 2014
		del inventario asignado al Centro de Maestros con Clave 24FMEC00057 del municipio de Aguascalientes, S.L.P.
S. E. G. E. ORGANO INTERNO DE CONTROL DE SAN LUIS POTOSÍ Titular del Órgano Interno de Control.		C. J. Bravo Gómez Auditor comisionado.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CJA/2010-SEGE-0014-2026
ASUNTO: Notificación del Seguimiento de Auditoría N.º 017.

Potosí, 08, 2026.

Dr. José Alberto Yáñez González
Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del
Magisterio Potosino.
P r e s e n t e,

De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número 015 de fecha 15 de julio de 2025 que se practicó al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino; ante el presente encuentra formato de seguimiento número tres referente a las Observaciones: 001-0327-2025, 003-0327-2025, 004-0327-2025 y 005-0327-2025 así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

08 ENE. 2026

14:12

ATENTAMENTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARIA CARDONA LOPEZ

2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

08 ENE. 2026

C.C.P.
LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ CORDO, Secretario de la Comisión de Trabajo y Empleo Potosino, S.F.P.E.
LIC. ROCÍO MARICELA GONZÁLEZ FRANCO, Directora de Órgano Interno de Control y Comisaria, C.O.F.
MTRA. MARTHA ALICIA RAMÍREZ DÍAZ, Directora de Administración de la C.O.F.
Expediente/Minutario.
CP/DM/L/EG



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Hoja No. 1 del
Sector:	Educativo.	Trimestre: Primer trimestre.
		No. de Seguimiento: 03

08 de enero del 2025

Dr. José Alberto Yáñez González
Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
presente.

presente.

Informe a Usted que en el Primer Trimestre del año 2026 se dio seguimiento a las recomendaciones 5 (cinco), observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.15 del PAF 2025, que se practicó al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potresino, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 5 (cinco) fueron atendidas; por ende, se reportaron 0 (cero) observaciones pendientes.

	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Instancia fiscalizadora				0
Órgano Interno de Control de la	5	5		

Al respecto agradeceré girar instrucciones a quien corresponda con el fin de regular la actividad.

los sistemas de control, y la eficiencia de las operaciones.



Auditoría de Cumplimiento.		Número: C.15	
Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino		Fecha de elaboración: 08 de enero del 2026	
Seguimiento		PLAZO PARA SOLVENTACIÓN	
OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	DEPLANTEAMIENTO
	PRESENTADOR Mediante oficio IPMP/D-282/2025 de fecha 16 de diciembre del 2025 y recepción por este Órgano Especializar el 16 del mismo mes y año, signado por el Dr. José Alberto Viza González, Jefe de la Dirección de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, en el que solicita a fin de auxiliar las inspecciones de las comprobaciones de las observaciones y recomendaciones realizadas.	Del análisis de los documentos y la documentación anexa que proporcionó el Dr. José Alberto Viza González, encargado de la Dirección de la Dirección de Profesionalización del Magisterio Potosino, este Órgano Especializar Central de la Central de la SOLVENTADA la observación que nos ocupa sin antes señalar que las procedimientos de ellas, que se encuentran en los libros de la Dirección General de Contabilidad General de Recursos Materiales por conducto de su titular, para el trámite de ingreso y forma del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, por lo que se exhibe al Dr. José Alberto Viza González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino se tiene a cabo los trámites administrativos necesarios en tiempo y forma ante las instancias correspondientes con base al Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino y se requiere a la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de San Luis Potosí.	
Observación 002-0327-2025. Mobiliario y equipo no localizados físicamente	Observación: Durante de la verificación física que se realizó al mobiliario y equipo de la dirección determinada en la comparación de inventario General del IPMP vs Vagos de Recuento de forma individual a los usuarios de los bienes y equipos Viza en el anexo 1 del Informe Final de Auditoría.		
Recomendaciones:	En atención, la coordinación General de Recursos Materiales por conducto de su titular, para el trámite de ingreso y forma del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, por lo que se exhibe al Dr. José Alberto Viza González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino se tiene a cabo los trámites administrativos necesarios en tiempo y forma ante las instancias correspondientes con base al Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino y se requiere a la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de San Luis Potosí.		
Corrección El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, exhibe al Dr. José Alberto Viza González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Indicare, comprobó y justifica la ubicación física de los muebles y equipos conforme al anexo 1 del Informe Final de Auditoría, y en su caso el estatus legal de dichos bienes.			

auditoría de cumplimiento.

unidad Auditora: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

seguimiento

Número: C.15

Fecha de elaboración: 08 de enero del 2026

OBSERVACIÓN		ACREDITACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANIZADOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLICITACIÓN
Observación 003-0037-2025					
Mobiliario y equipo no localizado en el centro de Maestros Mariano Jiménez					
Observación: Se llevó a cabo un inventario de los archivos que arroja el Sistema Integral de Inventarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; Inventario General del IEMT en Vías de Investigación de Internet individual a los usuarios de los libros y equipos; por consecuencia se procedió a realizar la verificación física de la diferencia de los libros cuando el resultado que no se encuentran faltantes los móviles y equipos del Centro de Maestros denominado "Mariano Jiménez" visto en el anexo 2 del Informe Final de Auditoría.			De acuerdo a los argumentos y a la documentación anexa que proporcionó el Dr. José Alberto Vázquez González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, este espacio físico de Centro de Maestros cumple con la		
Recomendaciones:			SOLICITADA la observación que nos ocupa sin antes señalar que los procedimientos de Alta, Baja y Reasignación de los Recursos y Maestros son propios de la Coordinación General de Recursos Maestros de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y de acuerdo a caso en tiempo y lugar al Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, por lo que se solicita al Dr. José Alberto Vázquez González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino y a los usuarios de este espacio que en forma que las acciones correspondientes se basen en el Reglamento de Profesionalización del Magisterio Potosino y en la Ley que regula la		
Corporativa El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicito al Dr. José Alberto Vázquez González, encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Inique, Inequidad y Jurisdicción la abrogación. Esta de los muebles y equipos que se encuentran en el Informe Final de Auditoría y en su caso presente la documentación suficiente que respalde la baja o reasignación a otros ámbitos de la SEEA del mobiliario y equipo, así mismo el escrito legal de dicho bien.					
Preventiva: En lo sucesivo se debe a todo un escrito anexo a la normatividad vigente para el estado y uso de los bienes muebles asignados al Instituto, verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Decreto de Gobierno del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino y del Reglamento Interior del IEMT.					

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

presente o alguna otra de las que se han ido de
agosto del año 2003, según por el C. Alfredo
Ordaz Guevara. Representante del Area de
recursos materiales de este Instituto de
Investigaciones y Docencia.

Prevalencia: En la sucesión de la enfermedad, el uso de los factores de riesgo y la actividad vigente para el control y uso de los factores de riesgo, así como el diagnóstico de la enfermedad, se relaciona con la prevalencia de la enfermedad. La prevalencia de la enfermedad se relaciona con la actividad de la enfermedad y el diagnóstico de la enfermedad.

Candidato a:

המחברת היא חוקרת במחלקת המחקר והפיתוח של משרד החינוך, תל אביב.

v. cont. de los 70 ventafijos de los ginecos. Muebles e. j. en el p. de la 1.ª y 2.ª planta.

1. The first step in the process of identifying a problem is to define the problem. This involves identifying the symptoms of the problem and determining the scope of the problem. Once the problem has been defined, the next step is to identify the causes of the problem. This involves identifying the factors that are contributing to the problem and determining the underlying causes. Once the causes have been identified, the next step is to develop a plan of action. This involves identifying the steps that need to be taken to solve the problem and determining the resources that will be needed to implement the plan. Once a plan of action has been developed, the next step is to implement the plan. This involves carrying out the steps that have been identified in the plan and monitoring the progress of the implementation. Finally, the last step in the process is to evaluate the results of the implementation. This involves determining whether the problem has been solved and whether the resources have been used effectively.

Acuerdo de cooperación que establece las normas y procedimientos para el control y seguimiento de las actividades de los organismos de la sociedad civil, con la finalidad de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

propiedad del Gobierno de España.

התאריך: 11.11.2011

Elaborado por:
C. P. J. PÉREZ BRUNO GÓMEZ
Auditor Interno de SEGRU

[illegible]

LEONARDO SE REVISAN EQUIPOS
LOS CUALES SE DESARMAN
QUE PRESENTAN DAÑOS EN
LA PLACA MADRE, POR LA
ANTIGÜEDAD SON
INVIABLES CONSUMIR
RETAGÓNYS, POR LO QUE SE

correspondiente, con base al Reglamento Interior del Instituto de Previsión Social del Magisterio Nacional y se le comunicó a la Ley de

Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí	
Sin omisión, mencionar, que las observaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron detectadas con base a la información que proporcionó el Dr. José Alberto Vázquez, titular de la Dirección del Instituto de Profesores Investigadores del Magisterio Potosino, involucrado en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las señalamientos por otras instancias, como las como:	

Fundamento Legal:

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a regular el sistema de Contraloría Gubernamental Externa al Registro y Control de los Ingresos de los Ejercicios Municipales e Ingresos de las Entidades Públicas

- Acuerdo Secretarial en Materia Administrativa Oficial, # 4,001-SEGE

- Acuerdo Secretarial que establece las normas y procedimientos para el control y cumplimiento de los compromisos de bienes muebles

- Principios del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

- Circular CM-11-DG, Voluntades de Bienes Participativos del Estado en el Sistema de Gestión Administrativa, emitida por la Oficina

Mayor

Elaboró
[Firma]
C. P. J. Pablo Emilio Gómez
Auditor Interno de SEGE



Revisó
[Firma]
C. P. J. María Cardona López
Jefe de Oficina del OICSEGE

Número: C.15

Auditoría de Cumplimiento.

Unidad Auditada: Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino

Fecha de elaboración: 08 de enero del 2026

Por seguimiento

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Mobiliario y equipo de centros de trabajo que no tienen vales de resguardo Observación: Se llevó a cabo un comparativo de los archivos que archiva el Sistema Integral de Intervenciones de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, inventario General del IPSEP, los Vales de Resguardo de Bienes individuales de los usuarios de los bienes y equipos, como resultado no se encuentran los vales de resguardo debidamente actualizados por las responsables de los Centros de Maestros, observando a su vez que se encuentran en el Inventario del Estado (Vista en Anexo 3 del Informe Final de Auditoría) Recomendaciones: Corresponde al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicitar al Dr. José Alberto Salinas González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino con fundamento en el Artículo 23 (Párrafo 1) del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; presentar las vales de resguardo debidamente actualizadas del Centro de Maestros con sede en el municipio de Potosí, a la Secretaría de San Luis, CCT 247M800002, y en su caso presentar la documentación suficiente del material legal en que se encuentra el mobiliario y equipo asignado a dicho centro. Preventiva: En lo sucesivo se debe a salvo un estatus apego a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Instituto, verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Decreto de Gobierno del Estado de Profesionalización del Magisterio Potosino y del Reglamento Interior del IPSEP.	México año 2025: 02/04/2025 de fecha 15 de diciembre del 2025 y recibido por este Órgano fiscalizador el 16 del mismo mes y año, allegado por el Dr. José Alberto Salinas González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, en el que manifiesta a fin de acreditar las justificaciones y/o comprobantes de las observaciones y recomendaciones realizadas: "En la que corresponde a la última observación, QOS-3267-2025; al respecto, se informa a este Órgano Interno de Control que, a merced de que los bienes que se le asignaron al Centro de Maestros con sede en el municipio de Potosí, a la Secretaría de San Luis, CCT 247M800002, y en su caso presentar la documentación suficiente del material legal en que se encuentra el mobiliario y equipo asignado a dicho centro.	Del análisis a los antecedentes y a la documentación anexa que se proporcionó al Dr. José Alberto Salinas González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino, este Órgano Interno de Control determina: SOLVENTADA la observación que nos ocupa, así como los procedimientos de Alta, Baja y Reasignación de los Bienes Muebles y la solicitud de documentos para llevar a cabo dichos trámites, son propios de la Contraloría General de Bienes Muebles de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, así como de los servicios de traslado de bienes muebles ya sean en vehículos oficiales o por camión y de llevarlos a por ejemplo a forma de Inscripción de Profesionalización del Magisterio Potosino por lo que se archiva al Dr. José Alberto Salinas González, Encargado de la Dirección del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino se deben a salvo los trámites administrativos necesarios en tiempo y forma ante la		

Recursos Materiales mediante el señor Mo. Da-
niel RAM-1002/2015, por el cual se reformó al suer-
to en su carácter de Descargado de Responsa-
bilidad del Director de Organización del
Gobierno, por lo que se había realizado la
actualización del inventario de los bienes a mi
cargo y del Centro de Maestros de Asesoría,
(ANEXO 107)

Fundamento Legal:

Conforme a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en materia de Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en materia de Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en materia de Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en materia de Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

[Firma manuscrita]
Eduardo
Auditor comisionado



S. S. C. E.

OSCAR VILLACORTA
C. P. VILLACORTA
DECOESIONADO
SAN LUIS DE GONZALO INTERIOR DE CONTROL